

Proceso: PRUEBA ANTICIPADA
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00246
Solicitante: MARTHA MAGDALENA RABELLY FLOREZ
Convocado: WALDEMAR FIGUEREDO REYES
Decisión: ADMITE SOLICITUD



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Trece (13) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa prueba anticipada No.2022-00246, solicitada por la señora MARTHA MAGDALENA RABELLY FLOREZ identificada con la C.C. 40'179.954 para que se fije fecha y hora para evacuar el interrogatorio anticipado de parte el cual formulara oralmente la convocante el día de la diligencia al señor WALDEMAR FIGUEREDO REYES identificado con la C.C. 15'887.400.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de interrogatorio anticipado de parte pedida por la señora MARTHA MAGDALENA RABELLY FLOREZ identificada con la C.C. 40'179.954 contra el señor WALDEMAR FIGUEREDO REYES identificado con la C.C. 15'887.400.

SEGUNDO: SEÑALASE las 8.00 a.m. del día 03 del mes febrero del año 2023; para evacuar el interrogatorio anticipado de parte el cual formulara oralmente la convocante el día de la diligencia al señor WALDEMAR FIGUEREDO REYES identificado con la C.C. 15'887.400, con respecto al contrato verbal realizado para la compra de una casa lote ubicado en la Calle 13 con 16-03 B/Simón Bolívar. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 14 de diciembre de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No.108. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4813f7f2689d80818f17dc827223d4f7c0ec90534fad75dfc5c903130fe45475**

Documento generado en 13/12/2022 02:33:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>